Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 216

Año 1878 No. de hojas útiles 27 Autos seguidos ante el Diputado de Minería de MATUCANA (HUAROCHIRI) por don José Perales, gerente de la Sociedad Minera FE Y ESPERANZA, constiuída en la hacienda de Bellavista, en la provincia de Huarochiri sobre que se le separe de la compañía a don Rufino Echenique, socio de la misma por no haber concurrido con los gastos en la parte proporcional a que está obligado de acuerdo a la escritura social en la explotación de las minas. NOTA Falta en este expediente la primera parte, o sea 6 fs.

D7.8-216

J.I.B. 21-3-1979

Clasificación Donación hecha por el Ing. Bernardo Morawsky.

CO-BM CAJ : 8 DOC : 431 Fol : 29

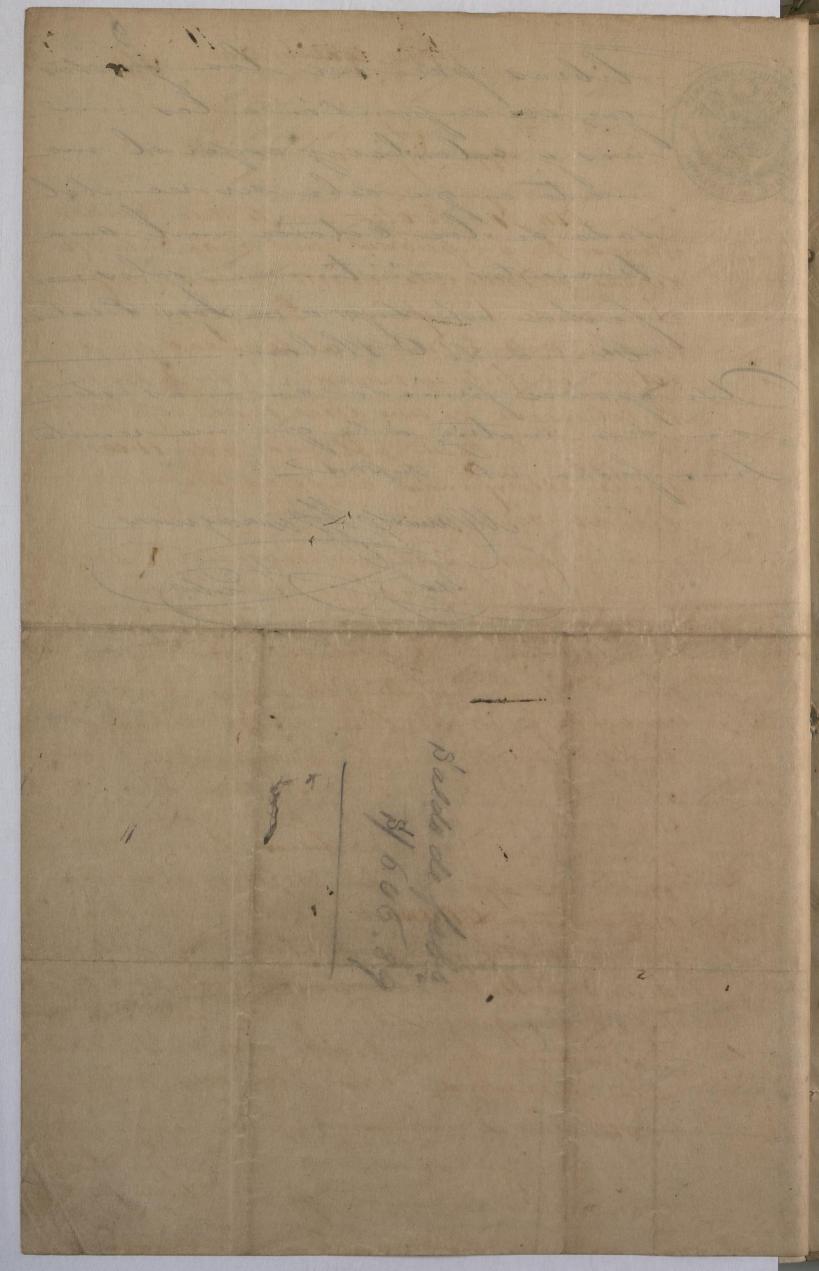
71 Aor Secretarco Service & estender ensu se fistro de Eurituras Hubberas una porta que comte que nos D' Fernando Ofelan Dove Perales of Manuel & Garia habin do establisho sociedad para el trabajo delos mine rales de Sante Amalia Santa Borcura las Methica Matutonio, Morales y Diaya enla Arovincia de Hua wohissi yentos cenos denominados Chaquichacha Harna Cara Huahorolive; Cuyo tratafo secta actual mente efectuando bajo la dirección y gerencia del socio D'dore Herales segunse ha partado cula Beritura Publica que se ha otorjado conte el Eseñ bano Pablico D Manuel Zparaguin en 15de Moviembre at 1878 querindo hay comption las labory di esta emprua, convenimo en admitor y admitimo de cuarto doiro al Son D Penfino Vo Echenique que 7.8-216 entrara a ser mimbro: dela refinida socie dad bafoles andiciones signimeter. 1ª Shapino & lehenigen se obliga a' observar y Unpitar todas las clansulas deque consta la Elevitura de la cità de Noviembre de 1875 quese ha citado, por cuanto la presente la tene mos por complementaria de aquella. 2 Tambien se obliga a'introducio el capital de aus mil doles i qual al que ha puesto elsores for Ofelan of Dese Airales ensu miled ; frus de reputa quela otra que debia poner decho for Acrahs erto componiada conta dirección y gerencia delos trabajos. Los cuato doives conveniones enque la dura ción dela Douedad nombrada de glis peransa Legunda Clausula 10 lea por vinte anos and enlugar alus this partados enla

Clausula 6ª quedande por esta socion reformade esta Clauseda enesta parte. 4ª La sociedad podra ser aumentada con capital a fucio actuar les socio, yseimpre pindra ellor sales la mitaa delves Capitaly, que se introdused portos otros socios, debiendo si siempore ser e Discetory Gerinte alla Emporesa, y por cuya You sele exponent de poner iqual cantida ala que ponemos los soires Ofelany lichemij 3ª La Saniedaa poura disolverse antis de plass indicado enla Clausula 3ª Li la Mayoria delos Docios ari lo arorda. por perdida del Cafizal. Magnegara las formulas a L Sima Mayo Bo de 1876. Escopia fiel de la matris Manuel Spossagnim

Ante mi à f1.0924a de mi rejistro estimate y en dieg de Inlio de mil ocho cientos sclento gride; Don Fernando 2000 Phelan, ha storgado con el Genor Jose Re rales excritura de cesion y convenio, con acre gle al tenor dela signicite :-Minuta "Janon Secretario = Sirvare Moded en_ tender en su refistro de escrituras pie blicas una por la que conste que siendo yo mo de los socios de la sociedad minera Fé y Esperanza constituida en la hacienda mineral Bolla Vista provincia de Cuasa chiri, y no siendome convenier Ac poner max capital para de guir esglobandolas, me separa de la sociedar, y habiendo das embolsado hasta la fecha la can tidad de catorce mil cuatro cientos veintimene soles esta can tidad me sera deundta confor me las minas costeen sus gas too y sean pagados todos los socios de sue capitales, en son formidad con lo que disponen las ordenanzas de mineria en estos cara. Al mismo tiempo cedo mi ac cion y derectio à Don José Perdes

que ce la persona que ha colo supliende por mi parte en la últimes pages, pridiendo es ceder esta parte, à la person dome Verales Cuando llegue de asso responsable à abon me la cantidad desembolsaa conforme à laley, Conferm youl mismo Fiempo queela mon Perales me ha ensemado la uttimos metales que reconoge ser brenos: asi miano los als moventages que inden ma de cien marcos Cafon; y a pesar de todo, me separo de la tociedad que por escritures publica ante Masted en No viembre grince de mil.ocho cientos sotenta y cinco ym. achociantos setenta greis, ha biamos celebrado = Meted Server Secretario, agregara las demas condiciones pre veridas por laley = Lina once de Margo de mil ochocies tes setenta goicte: Adicional Esconuerido que tengo des cho å gre te me entenen las

9 libres para ver los gastos La use emprendancalas m la nas y calcular y exific el mo 202 rento en que debo ser recombol sado de los catores mil ana zie tracientes ventimene fecha ut supra - Losé Perales --mando Phelas aa Si aparece firm ada con dem matriz à la que a toi na fooha ut supra? C Manie Annaquine ee il. the d 5 0 10 0 ---a 2 . e 2 2 E



Mile questiadite 10 4 for Diputado de Mineria Son José Verales gerente dela Toriedad Minera Fe' y Superance constituida enla Ha erinda de Bellavita de esta Provincia de Puaro chin ante VS upongo: Live segun it teste monio dela Escritura de Sociedad que por sento adefectum videndi' el sor & Bufino N. Echemique es uno delos focios capitalis tas, yporto tante obligado a'dar lacuota quele componda conforme ale neccida det del trabaj bomo harta hvy nore ha podido un Leguir utilidades en razon ague hasido necesario haver fuertes desembolsos pare implantar la regociación, era prus muy racional quellor Echemique como docio contribuigere al hens de las neucidades enta parte que le concepondia, y lefos deero tanto por sus circumtanuas upecia les, como por que me ha hecho preunte su in poutitidad de deseembolson: par esta vason ours all afin de que conforme al articulo octavo titulo de puerio de las ordenantas de Mine ria se anote que el sor Echonique destelmy de Marro Roha dado unolo real para los tra bajos, yel que subreribe haneride Lacrifición hapodido haver fronte alag necesdaded dela Sociedad, yno siendome pouble continnar de ette modo por mas trempo ein concegnir un mero docio que them place aldor Echenique, the contribuya a

las gantas de explotación pera conseguiros AVI Duplino que conforme al titulo yarte culo del Ordenamas ya citadas de sirva anotarique doube el mus de a Marzo el der Echemin no ha contribuido por assparte alas yas tus de ceptotación aperar delles conferma quele hecho = Emendadado = oneno = Vale _____. Maturana Octubri 19 du 1878. Jose Perales Elévision d'éler Aranidige due pare mi spiguerdo teha de dervir Vo ordenar, que una ves ditifenciado este recurar le me devnelva Alha ut enpra Inalis Matucana Cetubre vientiuno Se mil achovientos setenta pocho Secontato in esta fecha y ionforme al titulo 1: Mat. 8 las Ordenamas de Mineria: anotere para los efectos que verga, que el Siños Don Rupino 9. Echenique sozio talista de la Sociedad Minera De y Esperanza no had buido pur un parte à los gartos de habilitacione desde la que se indica, y derrielvare este securso al interesato pa objeto que le converga. Ante qui Cairique Garbeert Mante Cardia a it don letty de allano for her that we wate scal baja is april gales, and have been the march he featured have pounder the delle staticate de para secontas and my according

Presente las countes y Eccenternas 14 5 quito For Diputado de Mimeria lo del in que D' José Verales gesente de la Sociedad Minera De gesperanza constituida en la Hacimda Mineral emin yan ná Bellavista dela justidición de esta Provincia de Anaso chin ante Vé espongo: Que en Octubre 19 del altimo ano del 878. mepresente al s priviendo que, se anotase para las efectos que me conviniran que el docio Capitalista Sor D Bufino P. Echemique, aude el mes de Marro ultimo notobia contribuido alus gastas a explotación enla parte que le consexpondia, conforme alas condiciones de la Escritura a Sociedad. Entonies an fecha 21, VI ordeno la anotacione; Frascurridod mure mesed, sin que haya recivito un centavo para el pago de aperaños ynice aida delas minas, yporto tanto especta la , Toriedad à du cumbir porfatte de recurs: me es apressiante dirifirme hoy all pri segunda Vis, exponiendo las miomas racones espendad antes, a fin de confeirar à tiempo la suyne que aminasa ala Schiedad. Jegun el Balance de todo el ano ultrino que acompano, igual allow he entregado allor like nique, y conserva ensa poder hay un dalde enel ano de 10,000 Soles sin anitar 1500 Soles mas o menod que se adendas per varias cuentas alsor Barring, carga alferrocamil &. Ete aficit o' dalar ha sido duplido por el que dubreribe à avota de mil sacrificios Sin otra razon que salvar la dituación apaos

Р,

is la

excu

< 8

1 que

zio

has

la)

110

1, que no ga pouble agar inolutos de seus hornales ály operands, sin comprometer el nombre dela Socie dad, y principalmente el mis, por ser su sepresentante Hetocado todos los medios, para reembulsar medel Inflemento que hecho ala Sociana y para ase guran para pradelante los metris de subvenir éla neueridades de los trabajos; pero todo es infructuoro porque el dor lichunique me ha espeurto, que por sus Oir cunstanias no foude haver ningun desembolso. En este grave conflicto, y apremiante, me es indis pemable Dolicitar otro Locio habilitator en el dia porque de otro modo, o es necesario abandonar los tra bajos, yla suyne segura dela Poriedad, o como he dicho antes burear etn Doiro, conformation. Noes pouble pour que por falla de recursos de un delos Socios, pieras yo mi amen, gloques mas de cible para mi, tres ano de trabajo constante encues refines dificulturas, chocando con mil obstaculos áfis de Implantar una negociación, fuminas en reizo la salud, y hann la vida por eltemperamento ypor los preisping que hay que parar continuamento, y le que es mas feurte, al realisarse el objeto. Conforme ale Contare que acompane el bor Eche nique es socio enla cnarta parte, y por lo tanto de be pomer dos quintas partos allos gaitos, que rebejan do culdulos que apareci delas cuentas que presento de de mil Letecientos vinte yocho Toles, comerponden la can tidad de 4291. Sol. alder Echemique, y conciderando mil quisientor boly mas i menor de Cuentas pendrientes, delo pre comsponden a'erte Seiscientes Soly, scaulta que el Jour Over Achingen dibe por enporte 4126 dola 20 centavos. Noco posible fances continuar enerte estado

pon mas timps, you conformidad end stato once arti ento veho delas ordenamas, VI. deb a ferar que el los Echenique haperdios todos dus directios, you esting upe dito para proverme a otro dois que de datorgas en lasobligationes ydenthos alder Echinizan, ypera das mayor valor ator to expanto deha de dereis VL orde har un puiro de constiación - Para elio -AVI Inplies de airra dande performanteda las Eccrito rao, yenentas que acompaño, se sirva ordenar un feiño de consiliación. Apodidigo Lue recidendo el der Echemique, yel que autraribe en la Capital de la Republica, ysiendo d'ease presente unfento, y de fataly concerning, li de en ando printo yrapido nose resulve: Sche dedervir VI ordenar que se pare este especiente ale Dépertación de Mi nería de Sima, para que sehaga la conciliación, dele gando VI. a' era Diputación, todas ano Junitades, para este arto: Matucana Enero 24. cli 1879. Jose' Peralis (6)) Maturana luero vienticimo de mil ochocientes setente y nueve Tox precentado con los documentos que se acompañan y se subricasan, siendo atendibles las sarones espues tas por el recurrente en lo principal de este recurre y abotsisi de él: pasere este espediente al Seños Diputado de Minesia de la Capital de la Repu blied Don Jose Antonio Muños con la nota upli Cotoria respectiva, pasa que en reprecentación De este Diputación, proceda al ado de conceliación 120 conforme to determinan las ordenauras, y fecho sedurad vol. Genrique learlant Carduad

h

1

>

"

(a))

40

X

m

des

eas

es;

N

or

he

Aliero fres de mul alevnento tents y milie 1519 Der reubido en la fiction dea um plumient l' mondado ex l'anterior anto en mon Lian por Rufmo Ro ahenign parnel mante a la dos de la torde, y feche de ouel al time Deputade con Josephithia note Rel no Semmerice his felino cinci del uno mil celiverien to set Munere à las fiete de lan na tige dation il producie auterio à Lan Mufino When five esquels, no haber sientigde, la withegine a min cirkin-In his Easo, qui une apric pourta in tur man no firms to la for al tigo Admirtiendo que de and to tolicite en An Ca This to her canfel dong Morales Malang In requicea his baber el Maldongh (tal

Ebrono Seis demutorter 15 No habiendo tenudo las on la concilianos Provada en acto de tre Jebrero ultima porno haber comunido al Aribinal Don Refino Pro-Whengue atere misamonto por el Meero les once del presente alas dos de l'atorale entendeendoce por equida esta Mueir atamos Al mos Sommore hel mono dia line sabarel and anterior a Don Tore Jerale formado, Anna Ammany day 1: que he solation en do. A fin for delignacia fana his a militation of the setures of the setures of the setures of the seture of the set In Lebers anse del carriente año a las doce al aia hire dahn I anto anterior al Jeno dan ruf no tio Echinique par esquela for no haber to encontraco. la gue entregie a' he may ardams gin me aperis porrento en tus many no firmo if to hiss it testigo day fi Tabio Anorale Maldonach

Tu Soma y Tebreso dore de motorhou Acta de to Setentay nueve y abor dos delatare Conciliación g en complimiento a lo mondado en au de seis del preunte le combitugeron enel L cat del tribunal de Mineacu loi Senores & Tore Porales Gerente de la Sociedad Minera co la advocación de y esporamon y Don Orig la lichemique à efecto de practuur la cons tion ordenada en dacho auto; y puesto en con miento del Senor Echenique el recerio del os pre Veno Verales que se le lego en este teito=1 pour que está conforme conto do lo que cont didio reuno pero que terriendo prijoter a Sin dexection alas Minas en question afavor del Senor fruttermo Echel y de los Senores cherses y Poumaru, 1 Tererva paecentax igualmente por sup el dia de Manama Elinciento para le notifique à deitros Señores Scheeel cherse y Pouma en el contento a Veuno del Senon Perales, y ver in fu Salvar Sin tintacces, El Senor Son les as prino que esta conforme con la cos ion antenor det Somo Echenique con loque un clargo et auto y firm el Senor Deputado de que doy Monor Ruino de que dey p Toi trato Ruíno Elenigo Junio de la tota Stanto de hud orhoucento tetenta gomen Mabien dore ven fuedo e Junio de Communica com

ou prevente y no habiendo compudo 8 and an notion of Echemque on prothis and describer ente espe inf hinte al Senor Diputado de la Provin ni vin de Hungdin par la procesi con Muentor qualengan lagar conta =1 - reipedioa Mora vie Sosi Antonio Moninoz Anlan in an and and Antonio Moninaci Hollowing finiteense telest d'dia a Manama lla courte pour give he most grace à deitron dorieres chreel ge Evena de tarra Grades y ver et freit la orprere gre ata conforme con la copos war lotter all conforment of the form minoz Apartada da que del A Munox and the stand the e m Cours to Commence Deverson

18.9 ST9 For Diputado di Minería. Obujino I. Echenique ante 111. como mas haya lugar digo: que por medio de despache librado al diputado de minas. de esta jurisdicción, he sido notificado con la demanda propuesta por el guente de la sociedad minera Je; Esperanza" en que solicita se me de por separado de la compania por no haber concuri do con la parte proporcional de gastos, con que, segun la escutura social debia yo concurrir a la explotacion de los minas. En obsequiro à la verdas debs esponer que las omisiones marradas por d'For Jeraly y que se invocan como fundamento de la demanda, son cientas. Mis circuns tancias pecuniarias son ha mas de un año bien estrechas, al estremo de haberne imposibilitado el cumplimien to de obligaciones mas sagradas que la de pagar las cuolos de socio capitalista in emprus como la "pociedad minera He z Esperanza". Tero tambien y cier

to, yusto es que conste, que mi is eractitud como socio en la megociaci citada na procede de tra causa y de mi absoluta carencia de ma prueba elocuente de Mose enci tra in il hecho di haber sugrage al principio de los trabagos, una, ma mucho mayor de la que correspondia. Menciono esta circa tancia con el fin de que se tenz presente al recolver poon il fide con que termino el presente recu La consideraciones de equitad nos mi pueden ser extrañas en asur de mina; ellas son leg z deben go darse segun las ordenanzas al 10 Ahora bien: la accion quet go en la Compañía esta hipotu al For. Don Guillermo Schiel, in p mer hugar, za' los P. Chessi z Por marour in sigundo. Estas person enjos creditos estan asegurados los derechos que tengo, no pueden derlos con la desaparición de lag

19 10 pantia ni zo consentir en que tal mucho mas cuando hoy, a presenta la negociación bayoun as pecto alhagador: infraça los gastos y promite rendir, sin desembolso de parte de los accionistas, muy compe tentes utilidade. En esta situación las cosas, entien do que la PP. Sheel y Chesse y Touma roux deben ser notificados con la 20 licitud del For Jerales, a fin de que puedan, si les conviene, salvar la garantia que tienen de sus crédé tos, crogar la parte que me corres_ ponde como socio capitalista z que no he entregado . Justifica este perido, la obli gacion en que está el For. Jerales y UD. mismo de tener in cuenta solo la ver dad sabida y la buena fé guardada que en ningun caro permitirían gue le sociedar buscara socios o ha bilitadores cuando prieden serlo quie nes realmente representan los de rectors que tingo en el negocio.

a

En esta vietury ---A Ul. suplico se sirva mandar ques tifique à los S. Guillermo the a' los A. "Chesse y Toumarour" la demanda del For. Terales, a'g de que ellos tomen la determin cion que clean may conven te inguarda de mis derection qu son de ellos hasta cierto punto. ticia. Jima Februro 14 de 1879. Rupino Cheniquy Matucance, febrero quince de mil Vougase en constituiente del Señor Don Joi Verales, el contenido de este recenso. Garland (Cardinal) In la mirma peche à las cuatão de la tande! raben la providencia que antuide al Tinon Sore Seveles: enterado firmo deque doy fe. iterro 15. Males Caridia , or

20 11 Sor Supertado de Mineria D'Idé Verales gerente au la Touidad Mine ra per y laperance de esta ferridición ana Ud expongo: The Serm ha hucho Saber el escrito del dour dord Verifino & tchinique que VI craine Depuise en mi concimiento, porelque pia deponga en concimento alvo H. Schel, Cheat y Houmaron du contenito como tambien mi escrito <def 11 à 14. Me reacres contestar a'era pretención y antes de haurto ours àls afin duque te miendo en courderación, que este invidente es grave por las consecuncia; así mismo toda de mora esla migna de la Sociedad: como tambin habiendo pendientes planitias de Operang que no han Dido abonadas. Por toda las can sales espenato A US Inplies de sirva habilitar elpunto para terminar sete midente, que solo por equidad Le va demorando contra lo dispunto porlas Ardenansas del samo. Matucana 21 de Februs de/19. He Perales X schoeientos noventa y uno de Z Citende las rassues expuestas por el recurente

habilitése, el punto, para la sainitación de est - cidente. _____ Gerlauets Carde a In el minno dia à las matro de la tarte hire. la providencia que antende al Seños Don Tori Tera enterat, de todo firmó, de que don fé. Males CQ6. A with the share of server at the server at the actor mered see to pay is a so to here and a similar of the car hear on allas In the days differences it the des ander ed parte Up defler de 12/ d

2/ 12 For Diputado de Mineria D. Tore Perales gerente alla Sociedad Minera He yloporanna ante Ud erpongo: Lue tango cila vista elessorito presentado por el dor Echeni que, y que US ha oraenade se ponga en mi com Cimiento. Como mi acus es salvas la cituación, y pro bas hasta la eviancia, que es funta mi preten ción, aperar de que la ha confesado elsor Eche nique. Convengo pries enque se ponga en conocimien to del dor Cheset, Poumarou, el rieures del dor Echeni que pour un termino corto. Insisto pues que se de un conto termino pa sa que los S. indicados contesten su revolución, en saron a que los trabajos estan paralisados, ysi de demora mas los perfeiscion son incalculables. Sara elle AUS Supplies se sirva ordenar conforme amidulicitad deinde un termino de Charenta youho horas despous de notificado. Han Ridligo Lue scha de servir US, Ordenar que paulo ac trado alder Siputado de la Capital de Sima en ra son a que los SI. indicados reciden en Lima a fin deque se les notifique. Februro de 1879. Pose Perales alicana Febrero veinte y dos mil vehiocientos setenta y nueve. Estando_

llano el Senor Don José Serales: to Co en converniento de los de Chesse - marou el contenido del escrito de f sentado por el Señor Don Rufino que dandole de termino tres dices de notificado. al otro si como se pase este expediente al Ferror Dip de Mineria de la apital del Jeru nota respectiva para que mande saber esta resolución. Ante mi Marlemot Man Sto Canada ion days low Diputación dell'ineria 7 Lina Maryo trece de mil ochvients setenta y mere) In aniplimiento de lo serve I for Sipertato ala Provincia del notifiquere a los S. Cheret, y Por a bitto q'antecide, y too debuelos for Diffutor Oficifitte con la nota to. Abunoz Pedro Seminio motor de aboil alas dore del den Saberel auto anterior alor Senon Chevett y Pomaneos en su abmacen He de Mercerdere intrude en Saw de le cruis à firman y le defe el que de todo lo actuados dos je deminatio & (

2213 Jegraday, alas lovey media delia free Otra sintifica cana de Deresfui calle ante -65 gua del comes defundate copia de las providin isas y de los cientos pontimentes a la cuertion - y. de todo quedo mitráido doy la e i/2 Aminada · ^ to want active Do o A atta for an the second 21 iting and and and the set and a proceed of the 2 miles and in accel accorde and and the start of

Rebeldia 23 14 otro di = Ride antorisación al Diputado dedema para que resultor en sebildia si fun Sor Diputan au Mineria D. José Verales gerente dela Tourdad Minero He y Experantia ante VI espongo: Luc enla Moridencia de VI. así como en mi allanamiento, hubo una omición que aunque ininificante, pube dubranante. Inla midicada resolucion de Hebrero veinte y dos ordena Ud. Leponga en conocimento delo 81. Cheret Voumaron el contenido del hinto del for D. Mulino & Tchingen omitindo men cionar alder Schell conforme alo Subicitado per el An lihenique: como esta omicios in voluntaria angue de mera tramstante pende enmendalse _ Rara conseguirlo_ W.S. Suplin de sirva, supliar alsor Dipulado de Minima de Sema, giquín de ha demitido le actuado: que teméndo enconcideración lo expunto mande notificar tambien alder Schelt .. Si digo: Lue siendo el caro pruente unfente i Otro privindo Suceder quitos Is, a quines like orde hado poner en dus conocimiento lo espuerto por Udor Schemque, desvoren la contestación MVI. Inplico de sirva autorisar al Sor Diputa de de Mineria de dima para que litre las afareming correspondientes y en ultimo caro de por contentado en orbeldia Matarána Marco 1484/99 You Aroly Cop. . Matucand

dies viele de Marzo de mit ochocientos setenta y neure & Apresar de que conforme Titulo 3: art: 6: de las ordenant cualquiera falta en la sustancia no se debe tomar en concideración embargo pase esta solicitud al nor Defutudo de Mineria de L para que se haga la notificación se solicita; al otro 20: como sepid REPART STATES Garlemer Mon V Carting Diputación de Minerin -Timal Maryo Vente & mil alleverentes setenta queve ter cumplimiento de la Minerin ala hove de Huardeling tifiquere al In guillerus l 1 feeles devuelvore ala Diputar que partence Abinoz Anto de diver an amprover and and and and and

Rebeldia 24 15 Nor Diputado de Mineria deuta Capital D'Tori Perales genente de la Triedad Minista Fi' y laperansa ante VS cepongo: Sue por providen cias de 22 de Rebrers y 18 de Masso el bor Di putado de Mineña dela Knovincia de Huaro chiri faculto all' para que de motifican alo Al, Schelt y Church Houmaron el contenido del Esento alder & Mufin & Schemigue, pon el ab feto a que contestaren di admitian o no la proprinta. and Bre thingse Como conta al espediente, han sido outifica dos las Sd. Schelt y Churt Soumaron con fecha dro de Abril y harta la fecha so has enterta do si esperente lo conveniente apuar de que de les des el teromino de tras dias. mes per pueros ala Sociedado. Se ha de serior VI. Orainar de les surtifique por degunda vez daniole el placo de 24 horas, bajo de aperce bisminto de das por recharada la propuesta: que mol d. esta facultado harta este caso por el Los Departado de Aluarochim Mara consequish All Suppiro de sirva cuclair Alogue Solito per ser conforme comba Ly Jima Abril 8. a. 1879. Me Frates 1000 Difia

Tacion a Marieria Luna oche de Abril de mil achiverts selente , unace) Notifiquere por regender ve alo Sento Schell, globent Par - 1 ora por que en l'terricio de sel quito dia contestan si aceptan o un las proprenta a que se refisie cele rece bajo de aparcevoriento de lo que la thise litgar -16moz Addre Jem Inchimo den ma saberel anto sion al Senor generite del a sound od M Jee of experience In dou de abril atai dos delatarde hu nonfiación a los services checetto q Poum ensu almaien Calle de meria deses hum Vilio, en su persona y le défé copia de la pron j'ado despuer de habene motorido de nicho finnon der In sequera he the notification alor tontrato le defé erquete que entreque as Jonbiente en su escaltorio dos fe Jemano 14 14 - Cline

Jenores Checet gemin Abut no 1517 25 A un excatto presentato por el Jenor don Tore Jerales gevente de la Done dad Minera Ter y Esperimon y al erenito precentado por dute Jenor gerentes auman dele rebetoia en virtud de no paber contes de tariero dia que le convente end toronnio le tariero dia que le convenio que perfin le tariero dia que por le causa enorones perfin un pide que por se gunda per le terrori fique dandob el plavo de 24 horay balo de per dandob el plavo de 24 horay balo de pris dandob el plavo de 24 horay balo de mine miento de dame por Victura ada mine to to ne espinento lo concenente end ter envio proprierter y el Senor De putade de mine ha provejdo el Anto mineria Somo & de Abril de 1877 = notifiquere the Pamerous paraque en et termino de segundo dia contestin, si nientan. no la propuerta a que se se piere este n'ecurio, bafo de aposis trimento a la que mutica lugon Munos Antens Belao a dio de esta lesquela en vistud de pabere habilitado d'presente punto Bean Seminario Osta rebeldin es por no haber contestin 10 Bla contenido del escarto del Sonor Don Muepino unenique

26, In. L'ijutado de Mpineira Chesse of Toumaroux, ante 3. en las forma rentado Z Conveniente decimas que con Flue 12 del que y a las dos Abil del rije se more ha motificado cone las enquela ad Abil del rije se more ha motificado cone las que se mor or neade ans junta una formidenciae por las que se mor or Odena que dentro de segundo dias contersemad si aceptamor i not la famphuesta à que se refiere S.C. Ry upino & Debrenique enc su recurso de A-Gong este motivo y deseando por muestra parte proce der dong mejor acierto fedimos que para enfuner lo conveniente se pingae dicho remund en Convinciento del Venor Schell que se dice ser tambiene acreedor del referido Ir. Schenique paras long du Contestaciono, predir lo que à nuestro derecho Convengag. Ien estag virtud a & fedimal que timenda por presentada la esqueta adjunta de cirba proveer Como proseinamente indicama, sin que inter tanto not corra termino Lima, Abil 14 de/879. Chefsey Commarous Juna.

Abril dies y seis de hul Orhoundby Petenta y have Porgane este recura en convirnis en la del Senior Don Ione Perales 1611103 Dro Senimon CA-End mirror den hueraber daut, anteri al Vin Gerante de la Voisedud Fey Espe cange quien forms doy te Penales Hanning (3) vinni carto des C. C. ieces que se pour ma termetriene a Tr. & mique for t 3 parties lo que à rate withink

Auna rebeldia gespone otra rannes 27 18 Ter Diputado de Mineria dela Capital D'évé Males gerente de Touidad Minera Se'y lepuran La en el inidente con el sois for d'Aufino t. Echinique ante Vd. echongo. The tengo ala vista el bointo della Theret Poumaron, que Ul orden de prince en m'anocimin to, y Legun su contendo contesto; The allor Chest Pon maron, y al Sur D. Guiller mo Schel con the 2de Abril se les notifico el contenido del Escrito del dor De Rufi no l'échenique, con el objeto de que antestares L'acepta ban o' rechasaban la propuerte queen el havia, dantere les de termino tres dias. Pasado Con exero en termino, lin que de hubris. contestado: U. por equidad, y bajo de aperebimiento les concedio un mero plato de Legundo dia, Notificado an the doce por estar habilitado el punto): il bor Schelt haita hoy the die yseis no ha contestado, ypor lo tanto es concluida toda dili Jencia, yen In rebeldia tiene Ud. gu der por recha Lada la proprieta del For lichemique det-Con superto also Churt Honmaron, al venceree el termino que por equidad de le concedio, presenta el corito que contesto, por el que dobicito, se orga an tes aldor Tchelt, para contestarypara que verifica do esto, pedir Counversiente. Esta petición es estemporaneo, y no se debia aup tar, por que entorpece la tramitación que sela ordenan Gas preseriben para estos fuicios. Tinenbargo alín Oleponer en evidencia mi buena fe, US puede por demaciada equidad, concederte un termino bevisions de veinte queen ho Como la causal que alega el Sir Cheber, Pormaron las.

ha des apparecido por la rebeldia del Pord. Guillerm Schelt en no contestar aperar delas notificaciones que aparecen del espediente, y que por lo tanto les por viamente debe declarar No recharada por el bor Schel la propuesta del der dehenique. En esta virtad forue ha allominado lo espuerto por el sor Pormaron yen en su concenencia terminantemente, debe conteste, si admite o no la profuerto porceder lihenique Los per fuicios que supre la negociación don ins fuertes: las labores estan paralisadas, y sin enbar go los dependientes gana .. Lucldo, las minas de obr trigen con las desmontes por las dessenbes; las pernes sin trabajo de dispersan, y es dificil bol verlos à sennir, yseria demas exponer stroj dano mando US pir proutica los conve demaniado Por lo Ospueto MJ. Auplico de sirva dar previamente por emo tado de un modo negativo del cresito def del dor "innique; y por demanada equidad darle al 13. Cheset Voumaron un termino breve de veina yenatro horas para que espingan terminante mente di admiten o no la propuete del Sor Whinghe enen berito def inmenousporced, schill w Lina Abril 16 det879. and the part of the parts A B Diputación de Mineria 7 Lina Abril dier y siete del mil ochocientos settuta zuneve) Finiente en courideración que & Guillerno l'éhell no ha cumplido co contestar al escrito de D. Rufino P. Echemis

2819 que, que se puso en su consciento aperar de labberrele por equidad in segundo ter_ mino, como consta del espediente - En su rebildio dase por contestado la propues. ee -ta al In Chanque de un mode regation 927 por D. Guilleman Schelle, y atendichor a'le la, espuetto por el Gerente D. foré l'erales en kite esclito - Motigiquere à los de lleset en Voumaron cumplion concontestar terra a nantemente à las veintigentes horas de AR notificaro, si acepta ó no la propuertade -01 for Echenque, et varon de haber desapare l cito la causal q'alegaron pre uchacerlo. nie 16 11107 2 Maplen Charlo Bringero Ind mimo dea fine Saber of cents in los tenor al senor Dor For Perale formodor f ali Aumanie Inalign QU, The equiday ala cuatro dela tarde huy-2 Otra noufuacion a los Senores I chereett y Por maron en su almanene Calle de mentader, 11 12 le defe topen des auto y contendo delse lurco motono en todo se escuro aforman Amman. 2 En sequeda q a las cuatro q inacto de tatar de hue obra norificación allon quillerras diher por esquelaque entreque asu dépendiente en Sucitableumiento Calleder comes Cara pumeto que co. knowie ; to dospe cu.

0

2



Ir. Diputado de Mineriae:

Shessé y Toumarour, en el expediente iniciado por D' Ivie Gerales, como gerente de la Suiedad minera cté of Esperanvia, experiendo lo conveniente sobre el contenido del remso del svio capitalista On Boufino S. Gehe_ nique, decimos :- Que segune el tenor literal de dicho re curso, resulta, que las nerviacions minera à que se refiere el ch. Gerente, no solo suprague lore gastore necesarios pa rue line trabajore de las mina sine desembolso algu-no de parte de lue accionistare, sino que se presenta Cone une aspecto alhagador, prometiendo rendir competen ter utilidades.

29.20

Tiendo esto asi, no es llegado el caro de aplicar el art.º 80. de las ordenanças del ramo respecto al Tocio Gehenique anyone interesere en estar nequiainon nos está legalmente hipstecador; tanto mare, derde que éste ha sufragado, como lo asegurae, cone una suma mu cho mayor de las que le correspondia. Por otras parte para acceder à las solicitud del Senor Perales, serine nuesario tener à las virtue los documentos que sone indispensables parag comprobar que los rendimientos de las negociacione sons insuficientes paras atender à los gastos que ellas demandas, sins curpo requisito se procederia sine duda no solo de una manera injusta, sino tambiene antra la principiose de equidad que song los que debene tenerse presente ene estore quicios. It puese may now trose debenos ser considerador en lugar del Sr. Echenique, por lore derechore que refire sentamore, de esperar ese que VI. disfundrá que se hagan lose esclarecimientos del caro, paras ene su mérito proleder come el acierto que las justicias demandas, pues sin este

requisité no podemos aceptar ni rechazar la pro poricione del gerente. En esta vistud a. V.S. predimor se sirve proveer en los terminore que depanor indicador como es de justicia. Limae, Abil 21 de/879. Otro Si decimos: que insinuandore en el recurso del Gr. Schenique que noutrose somore segundos acreedon nipotecarior en las utilidades de llas mina, creeme de muestro debes manifestar que estas aserción no la estimamos exacta, pues aunque seux cierto qu el In. Achell es otro de lore accedones de Ech nique, no constando el registro de la hipoteca m puede invocarse preferenciae alguna. Para sala tambien à que atenernos encouants à este punto, pedimor, que re notifique al expresado fr. Ichel paraç que indique donde existe la escritura que comprueba su crédito, pues no seria justo que no. sotros entrasemos à trabajar en una negviación, habiendo que considerar antere à otro acreedor privilegiado. Sechar ut suprac

Cheffey Commaraux Diputación dela Provincio. ? Suna Abril Ventidos des Muil Ochocientos setento quaeve) No estation facultada esta Diputación para admitir, recurse alguno ginosen la re -puesta terminante a lo espuesto prel Sr Echen que en su recurso a f _: Movese andante to dispuerto an auto de dies y siete del pres te mes - al otro si, no ha lugar-Mon temmarro

In vernte tres de Abrol alas avetre de la tarde Inter Jator el para antensor you reprententos Jenvie, Joke certi y Conmagoum em superiora le defe coping no certi y Conmagoum em superiora le defe coping no

30 21 Pide que de provide en rebeldio For Seputado de Mineña de Simo Nord Verales gerente dela Sociedad Minera Fe y heperania en el midente con ellour los & Trafino te Sike nique ante VI erpingo: Que biendo VI. encargado pourel for Sipulado ditfucuo chiri, fo ara el objeto cuchusios de ha Cer Laber aly H. Schell, y Chever y boundaring la for puito del for Echagique def 18 haute recobror en rebel dia si no la auptaban Manamente: Habiendo cel con no cacture aly Il Cheet Formaron Cuatro terminy para qu The I efecto, y no habien dore conseguido uma conto tación legal: Is they ado el caro deque UT. de por terminada al Un corricion, declar ando en rebeldia que lo M Churt Mumarous recharan lo propuerto por elder Echemique El or Cheut Poumaron no trenen pisconere dire ta en este insidente. Lito II. ledins cantidad no de Soly al Ser Echemique por letra, you para las mi nas. Tos mineronado Il pición un contrato por trisclar con el sor Echonque lin anuncia dela So Credad, para que la porte que le comprenduira en las minay como dus bienos rayus, dupon duires de la funte suma que les adeudaba. No enencutro Junes maron por que los II. Churt Konmarons quiran representar como locio nato de la hegonación Tielly admition era garantia, li para responsa bilidad aidmendito serfifaron enlay atilidady, achi von tambin no ignorar, que la regoriación minad tune leges capicialy, y serponsatilisaty gringer. El Sor Echemique ha confuado en el deta de un Cilianon deflorque entodo el am del \$18 mhada do un centavo para los trabajo; ha auptado que debe 4126.24 y que no los prude aborar. Al

prismo tiempo ensueurito dif 18 have preunte que habiendole dado en hipotera alg de Chinet y Ponma vong maccion de notifican a esto de di abmitian el subrogane endus derecho aley minas for que el note nia como dubvenir alo garto. aprobando previamente locontenido anmi evento def 14 Es claro pues que el sor Chieset Mon maroux alcontestar la contemão del cerito del Tor Echenique que per equidad reform en m conocimiento debio decir terminantemente l'aceptata. o no, abonando previamente los " 4126.24° que ha reconvido el dor Echenique deber, como daldo del ano fonecido al 1878. Las cuentas estan enel Expediente precentadas por eni, y al mirmo trempo allor Echimique las ha examinado porque delas Vemiti y comerva an en poder, goution pry que ale sar, mique que puede pretender el dor Chent Ponmarg. El Fitulo Marte S. es terminante. El artic 7. -Fitulo 3? es bien claro. el articulo 5º del mismo ti tulo evita alegatos de abagados. Espus como he deiho anty concluida la tramitación encomendada a US Nor lo exprecto Ald. Auplies de direa das por terminada la comición en rebildia deles internady & Cheut y Kononarony com lohe becho con superto allor Petrel. Lime Abril 25 de 1879 Osi Ferales Diputacion de Mineria deta Prova Luna Abril Veinticinco a Mil Ochociento setenta queves Estando reducida la conscion encomentada à esta Diputacion à exifir tolo del for Schent y Poumare como

31. 2.20 del tor Schell una contatación sobre 2) aceptan o'us la propuesta del to O Rufino P. Echemique en su escritode f -, y para el caso de que us hubiero una resplanta pertinente dar en rebeldin por contestada las propuerta, us obilante de ha -berules concedito alos referidos S. for equidad varios playos: dense en rebel Dia por contestars de uns modo regativo have to fl. televit y Poumanity en in consecuencia, devalvare d'héquisiente a la Difutraion de Minerio a la bre vincia de Auorochin. Manoz Mem Platro ressince Matucana abril veente yocho de mil vehocientos setenta y nueve For devueltos: y estando esta cuestion espe dita para su falloy hallandose el Diputa do Donfosé Perdes impedido de conver en ella como tambien los sostitutos: me acompaño con el Serior Jues de la Instancia de esta Trovin eia Dr. Don andres Caceres como el llamado por la novisima les, y como acesor nato con forme a las ordenanzas; Memilasele este espediente para que instruido de él, désu fallo, en union del Diputado que sus

- cribe: agregandose, a estos autos todos los cantecedentes con loud piceda espe -disse el auto definitivo. Charland that an Al full Conoling & a una total origona; toda presiona con alfecialistad un abstacció paralira sus lada unung of a complete, las aglomendo tratajo de chas anor auraparaismes als was det, que quedan deputtades mas penas. a le fidlación de minas giltada am la conoc miented practices de sus autors, en sus ordenances fan citat liceiro reg las ferenalas, y dis expression, que hava hay hermon respectedo, y displado, dis gan nos hafa enes abrenide a leformarlas qu'hamer hecho algo no the lide areas que prodificaciones de mora due lancie aira adaptada a metago menas catera a ley fitule 11. antreulo 8. terronis and and any and marines a and gliss ald with when with hala a c que are end that a partition of the shall and and and company and 205 no quisseive, con currir, con lo que de allor les tora et in este gave log atres daran article e le diferente air respectiva para que se anote eldia enque depo de contri buis, y es la hieren por cuatro muses Continued: Acetaro que por el misoro trecha, y desde el dia que morier dejade de contribein gerede dequipta la parte que dela binna possegeres y de curco a proporeis malmente algque contribuyeren più meacided de de evencion la; Jeen a antes de cump liner les cuatro mens Concurrien alos costos pera amountilo con tal

Presenta un Memorand um 32 Mide que se resuelva 23 AS. Diputados de Mineria D'Tosi Verales gerente dela Sociedad Minere He y Superansa enel espediente con ellosió & & Mulino the Echenique ante VS. enpongo: Que si en las negociacio nes enfeneral de présentan acontecimientos fatales que las conduce à una total suyna; En la minería con especialidad un obstaculo, paralisa eus labores, y destruye por complete, los aglomerado trabajo demu chos años, desapareciendo ala ves los capitales emples dos, que quedan sepultados enlas penas. La lefislación de minas dictada con los comoci mientos practicos de sus autores, en sus ordenansas han estableción reglas fenerales, y din expiron, que harta hoy hemos respectado, y aceptado, lin que nos halfa enos atrevido a reformarlas, y si hemos hecho algo no ha lido mas que modificaciones de mera tue tanuación adaptadas à mestras unevas catembres La ley Fitulo 11. Articulo 8. terminantemente die = Ti Estandose trabajando una minas se " dultare, que no produce utilidades ö que no entre , en todo 'o parte lus gastos, y alguno de los compane 1 ros no qui siese concurrir, con lo que de ellos le toca 1 re en este caso los otros daran aviso a la Diputa « cion respectiva para que se anote el dia enque " depo de contri buir, y ei lo hicière por cuatro meses 1 Continuos: declaro que por el mismo hecho, y desde el 1 die que hubiere dejade de contribuir que decierta la 1 parte que dela mina posegere, y se acresca peroporcio , nalmente als que contribuyeren, sin neucidad de de " nunciar la ; pero si antes de aump liree les cuatro mens 1 concurriese alos costos sera admitido con tal que paque

" a dastifacción delos interesados loque debiere como causa , do en el tiempo que dejo de contribuir. Esta les terminan te apoya mi derecho, y ella me fundo para pedir que habiendo trascurrido un ano sin haber recivido del Socio for Schemique las enotas que le corresponder, por la ley ha perdido enderecho. Las precebas estan ala vista de US. en Mi hiento de fly enla acta def 16, enque elser tchenique confiera su haber contre buido entodo elaño concluido de 1878 con la parte que le correspondia para los trabajos, y à mayor Abundamiento enla misma acta confisa, que por sus circumstancias no less possible haver mingun derembolso. Esta crustion prus esta fallada por la ley, que terminantemente dis pone - Une de hecho pier de lu derecho, il socio que deja de contri buir en cuatro meses consecutivos = Tim enbargo he que sido evitar disgusto mas tarde, probar mi bre na fé, y ninguna almbición, y probar hasta la saciedad los faitos motios que tengo para pedir concluides by derechos all & Echinique; co mo a expifis el fallo terminante de la Gribunal. Paro à haur una espocicion de algung austrei mientes, que han influido en cete incidente. Haven mas de tres anos que se trabajan las emias pertinecientes ile Sociedad Fe'y Esperansa, todo coitiem po hapasado proporcionando elemento, porque en la Hacienda nada habia: Abris evcabores para come quir metales, envoron a' que las minas por el abon dons enque trivieron, no eran masgeriombry, afi ladas de cantidad de agua, yrin metates à la vista.

side for de trabajo y gastro y sobre todo miconitan 1879 dia, to vencialo tore la dificultades, y con el estudio postipo que he hecho dilas sonos, con un poro demas 2000 Constancia mas de prede aseguras que dana resultados por a portion paber caros compressiented. I al. and but taken proceticamente que la mineria es el se a calla sultancicle sucre, y que los capitales se evaporan; " Li no hay constancia des a parecen, quedando Leputo des entre las penas. Sa constancia es la uni ca que puede salvar àl minero, teméndo que rifar el todo por el todo, o quidance en la mendicidad ó sa Car mucho provicho para descansar. La ley fijandose en el trabajo rudo, y llem de forivaciones que es indis panvable para trabafar mina, acordo a ertos imanunidades, y ciertos privilejeio, con ciderando dus sacrificios; y así como el jugador no time dereche para que se le devuelor toque por and an the volunted expuse y fondis, con mas ranon no peude equípirlo el aventorero, que especo su fortuna pa sos op va concegair logar no habia guardado, llerandor abis conclusion to descels attant abilis niger; co Jour na sto como gerente haride in esta negociación, la estres victome sacripicando el pande mig hiloz, ylo mas dolovoro lotabia, mi traba o pursinal de mas de tres anno a ano tios ningena semenación, sens de privaciónes de mistro aparada des hojas destan amistici en un temperamento opus a no motor a tris organización datrando la prilagrosamen mos mote siaxies will is eine profices have to san fin alos para anuquir disora para elle ago delo operario, son my findmente debiendre me et daida que aparce de as cuentas presentadas yere deudas peridiento que como gerente me oprimen para sucancelación

Este es en compendis elprovecho que he con requirdo del trabajo constante de maj de tra and. Entrai el an del 818 no he reindo dely Loisos un real, y yo sacrificando mig in tereses, he llenado las neucidades apremiantes y he hecho un suplemento seg un aparece de las cuentas presentadas, esperando que a termi nacion del ano fuere reembolsado, ypagar les den das pendientes oriferadas porta Tourdad; pero cual Na & comprendente me ha side que ellos Echenique en la Acta de concilia cion de p 10_ ciponga que no trine para abonar elbalde, y menos para deguir proporcionando para los quito, en adelante, sin tener siguira en cinci deración que lo que de aduda à vario acochedo tes por utile dela minaz, no ha dido en mi pro vecho Lino dela Sociedad, y que esta concidera ción debio estimularto para abonar la cance lacion de ceor credito, De donde ceruta que me hallo incapacitado por falto de Capitales de continuar explotande el mineral, con deusa pendienty à vario aerchedore, y als dépen dientes dela facienda, lorteni en do din trabafar als dependientes, y otros operarles, por que no es posible botado dabindo que das traba o dos con vemiente pparalisación de todo, hasta que se concluya este incidente. Esto pour ni co legal, n' racional, y este, estatu quo, es nuesario que concluya. Hor el herito del dor Echerrique def 14 halle gado à mi conocimiento que este Señor en

privado ha hipotecado su derecho por la cantedad ? de mas de cienmie soles à los It. Ilhel, y Cheus 1879 Coumaroup cuando la parte desembolsada por el, Jes solo de 21,000 toles, de donde resulta que ha hi poterade por cinco veres marker capital. En bl mismo lievito pide que se ponga en conocimios to de dus hispoterarios el contenido de el, son el objeto deque erto, manificiten du voluntad, li se lubrogan en sug derecho y obligaciones, y salven de eu mode su capital. Apuar de que yo no tenia por que acceder à era Solicitad en varin àque habiendo te hecho esa negociación en privado, y sin mi anun Cia, privadoj debriron ser sus asseglo porteriores; a'puar pues de ces, yo no me opune, por manifectar mi desprendimiento, y que resaltare mi bruna fé Notificados los It Schel, y Chest Poumaring para que expusion l'acien una contostación do bre el contenido del herito def 14 del Ser Sche nique, estos Id. apuar de las rebuldiós nada con testaron, habiendo sido indispensable das porcon tertado de un modo negativo, por parte del Tor D. Guillermo Shelt. Elder Chevet Pours arou delpuy de apremiado, y parado el termino, prento un Escri to, fidiendo esplicacione, que elber Schenique debis darrelas con antipación antes de presentande eserito, y enyas explicacióny estan dastifectas con las chentas presentadas aVS, yque estan entos autos, debiendo haber procedido con may eminuiois dad al alomitir la supomabilidad de la mina, pa I'a seguridad de du credito, Ali esque en utet dia del sor theat Poursarony de die tambien porem tertaido de un modo negativo.

No encuentro personerio legal ento It Chenty Commarony para entrometerse enerte courtin sinale mir anty la suponsabilidades, y obligaciones del ser ademique. Estos f. no han side Join; so han proporcionado un real para los trabajos delas_ Ininas: han auptado (Li co cierto por que no esta for bado) una garantie sufete áleyes especiales y con fourtes responsabilidades: tampero Lehi 20 esa enaferración con conocioniento y anuencia del representante dela Sociedad: Esa garantia de que he sabido ha side el mal sesultado de una negociacion deletraj sobre Europa, muy dis tinta opiración ala de minaj: Tinalmento el sor Echenique enlugar de presentar en Es crito debio aneglar particularmente con suja crehedory los medios prudentes de Ralvar la ci treacion, abonando previamente las deudas pendientes. Bien claro se ve, que el plan ha sido sostener un puicis infacto con dans pocitivo ala negociación, y sin ningun pro vecho a ellos, por que paralisados los traba for come estan, pagandore suildy alg em pleased sin haver nada, y demorandore este incidente, esclaro que es una ruyna positión Concluire pridiendo aVII que atendien do a'las leyes acotadas, y tomando encon cideración lo expuesto en el espordio de este escrito: Le Sirva declarar que et socio Hor takenique ha prodido Ill acción y derecho conforme a la ordenan sa ensu tituto 11. anticulo 8 y yo & finde lal var la grave situación dela Sociedad, ynedo

a tot states

and a faith and

all wanted

the property of the second of

facultado para solicitar otro socio Capita 1879 lista que remplase alsor Echenique en enac sion y dereho; prierto que se han agotado todo los medios conciliatorios, es maser funto que la da ciedad fritiare por fatta de cumptimiento de has voligaciones de uno de sus socios. - Para conseguirlo ----Alis Suplin se sirvan asi ordenarto en confor midad conto dispuerto enlas Ordenansas de Mineria Matucana Abril 28. de 1879. ose Perales matucana abril veinte y nuene ple mit ochocientes usventa y aneve, agrequete à sus autécedentes, y tengase presente al resolver. -Mand Candud Mour laut Maturcana Mangecatorie de mil ocho-intos setentas provere Mutor y victor y temindo en winsideración que de la la cheriterra publica de fl comto que trabiendose formado la sociedad mine ra fe y elpertura" para explotar vario minerdeleg de platatde prophedad all. Ma Muel Enorente Garcia, situados en esta Rovincia, se compuse dicha sourdad) del espresado Sr. Goireia de P. José Serales y de D. Frermando Ofelan, proviendo el primero

las minos de que es dueno y los dos ultimos un capital la dies mil stoles, à rajou de dienco mil soler cada uno de ellos: que por la voleta d' copia certificada de minuta que corre à fr. consta ari mismo que à los seis meses defor mada la socied do, entro en ella D. Bufino I. Lehenique como heren sous capitalista ha biendose modificado son tat motivo la prime ha exeritura respecto à los capitales quedande establicido que cada uno de los tres socios ca-Intalistas habia de pomer dies mil sales: que Siendo cono icion espresa en la clamula pri mera de la escritura primitiva que se lea de animentar el capital hasta donde se regera combeniente, D. Seufino . Echenique no ha sumplido por mas desurano Con erogar, en proposición à los otros dos socioj capitallistas las enatas à que esta ba obligado, regundelle aparese de las pla millals de flit f12: f12 y flie que ble la too mismas planillas aparte que el mencionado Or Lehenique adenda con tal motivo à D. José Verales cuatro mil viento veinte y preis sales veintimatio centavos, que dielio Señor ha erogado por el Sector Echenique a la veglique tos lerogava por su praste yeard secio-Mario Ide 9. 7 ermando Ofelanique el Tenor lettenique tra reconocido Lasita mente la legalidas y pusticia de la demanda interplienta por D. José Perales somo gesente de la sociédad lesitendo de efecto la veneralinia

36 2 de sus sours para que se cite a los Jeno 1879 res Schell Journaroux y Chesse afinde que pagasen las mottas adendadas en In interes de terchesores hipoticarios que Now del expresado Tenor Lehenique segun Consta del recurso de fojas diej ybeho. For estas fundamentos: se declara, en con formidad can lo que dispone el activo vetaro titulo sme de las ordenanza Mineria desierta ta posecion en la pas te que somespondia a D. Sinfino . Lehe sigue en los minerales de plataque ekplota actualmente la sociedad mi mera 'fé yesperanza'y que dicha par te acresel proporciona limente las de las demas shirty. Thagase saber .= Immen dado-"cinco" vales Curique harland Andres Cacen Ante mi Acapi

35 18 Ard Difectado de Mineria D'Ori Horales gerente de la Souidaa Me tera Fe' y Esperansa end inidente concl dois Por & Mufino Planique ante USerporgo Que resulto el de la materia, y hallandode en la Capital Lina el Tor Rehemique, afin de que se le haga saber la sesolucion del Fri bunal: Se ha de dervir U.S. ordenar de se mita el esperinte al lor Deputado de Mi neria d'és del ma para que ordene de haga Laber al Indicado Sor Echemique el anto definitivo _ Para ello _ AVI. Inplico se disva así ordenarso Matruana Mayo 15 de 1879. Yose Strales Matacand Marjo dier y seis de mil 5 ochocientos setenta y nueve Como se pide pase este espediente a'la De putación de Fima para la dilifericia que es -licita. Garlante Anti mi Aban B. Catolon () Difu Consideration

- Tacion de Minenin ala Srove Mina Mayo divo go ches de mil ocho cientos setentas y uneve - 1 Por recibido, moligiquera D. Musius P. Echenique, & auto difi-- within de f aquel what referencia y this decidelione esta caus a la respection Defentacion dela Prova de Rusiochiri, con la nota de ettilo-16mioz Antenn Pedro Seminion. Delig Invente de Mays alas meso del dia pacaicara del Serur Don Mufino Echera que a chets de hauerte Saber el aute da fi mition de fojas tocinta y uno Infertia Catorie de Mayor y habiendo lo Aguardade harta tar ome del dini me retire Sin haber Cacion doy for Sermante poinfacion fuel mimo den alas cimo y mechia de latorde Volos a cara del Serior Don Dafe the Pio tehenique cità en la Calle da Vena Manin Signada and human lents teten Ta a efecto de haverle Saber el avito de la tone de precente ruga dilijencen practique por medico de enquela que entregio a un Individuo veino dela Cara que difo 11 a More Batro, y ofseiro pararla com nos del Serios pon Aufino Echiemique ismedictormite que de precentade de todo lo que doyf deminiono.

Leguda hre Utra notificacion 8 is jenor von toce Perales Jerente de la aceda Altineza franco dos fre Brales Brales in your this work in a second in the sit mannant menter and take and taken and taken at the · Sint Cilling grade of the advistant of a getter and and the second and the second and a second and and a figure of the share and and a second and the second of the second of the and the second stand product and the second stand st and have a start of the start o a completion appression and a second and D7.8-216 The summer seals